

RESOLUCION de 12 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/1990 de 27 de noviembre crea el Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de recibir Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones públicas y Entidades sin Animo de lucro. En base al citado Decreto se han concedido ayudas a las siguientes Entidades:

Expediente: 12/92.
Entidad: Ayuntamiento de Marbella.
Importe: 19.884.492.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimotercero, opdo. 5 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Málaga, 12 de junio de 1992.- El Delegado, José Ruiz Barranquero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de abril de 1992, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para financiar las actividades de Federaciones y Confederaciones de Asociación de Padres de Alumnos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante el curso 1991/92.

Convocada por Orden de 17 de diciembre de 1.991, ayudas económicas para financiar las actividades de Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, vistas las solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

PRIMERO: Resolver la convocatoria a que se refiere la Orden de 17 de Diciembre de 1.991, (BOJA nº 3 de 14 de Enero de 1.992), por la que se convocan ayudas económicas para financiar las actividades de Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos durante el curso 1.991/92, y conceder ayudas económicas por las cuantías y a las Entidades que se indican en el ANEXO.

SEGUNDO: A lo largo del presente ejercicio presupuestario si las disponibilidades económicas de esta Consejería lo permitieran, se podrá ampliar la cuantía y el número de ayudas concedidas ahora, en función de las solicitudes presentadas al amparo de esta convocatoria. A tales efectos queda expresamente facultado el Viceconsejero para dictar la oportuna Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO

- Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y alumnos de Centros Públicos de Almería (FAPACE) 1.446.000.-
- Federación Católica Provincial de Asociaciones de Padres de Colegios de Almería 279.000.-
- Federación Democrática de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de la Provincia de Cádiz (FDAPA) 1.946.000.-
- Confederación del Campo de Gibraltar de Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos (CONFLAPA) 139.000.-
- Federación de Asociaciones de Padres de Familia de la provincia de Cádiz 652.000.-
- Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Córdoba (AGORA) ... 1.674.000.-
- Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Enseñanza no Estatal de Córdoba 402.000.-
- Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos por la Enseñanza Pública de Granada (FAPA)..... 1.886.000.-
- Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de la provincia de Granada 768.000.-
- Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza Pública "Juan Ramón Jiménez" de la provincia de Huelva 1.643.000.-
- Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos y Padres de Familia de Huelva 493.000.-
- Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos "Los Olivos" de Jaén 1.459.000.-

- Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia425.000.-
 - Federación Católica Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos "San Eufrasio" de Jaén 347.000.-
 - Federación Democrática de Asociaciones de Padres de Alumnos por la Enseñanza Pública de la provincia de Málaga (FEDAPA)2.023.000.-
 - Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos "Nueva Escuela" de Sevilla2.241.000.-
 - Federación Católica de Asociaciones de padres de Alumnos y Padres de Familia de Sevilla 921.000.-
 - Confederación Democrática de Asociaciones de Padres de Alumnos de Andalucía por la Enseñanza Pública (CODAPA) 7.303.400.-
 - Confederación Andaluza de Padres de Alumnos (DFAPA) 1.875.000.-
- TOTAL..... 27.922.400.-**

Sevilla, 13 de abril de 1992.- El Consejero. P.D. (Orden 17.2.88) El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

ORDEN de 5 de mayo de 1992, sobre concesión de subvenciones a conservatorios de música no estatales y centros reconocidos y autorizadas dependientes de corporaciones locales.

Al objeto de que las Corporaciones Locales que sostengan Conservatorios de Música no Estatales o Centros Reconocidos o Autorizados de Enseñanzas Musicales puedan solicitar la concesión de subvenciones, con cargo a los créditos 18.483.05. y 03.462.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año económico de 1992.

Esta Consejería ha dispuesto que dicha concesión de subvenciones se sujetará a las condiciones establecidas en los apartados siguientes:

Primero: Podrán ser destinatarios de la subvención los Conservatorios de Música no Estatales y Centros Reconocidos y Autorizados dependientes de Corporaciones Locales.

Segundo: Las solicitudes de subvención, formuladas por los Directores de los Centros, se dirigirán a las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la publicación de la presente Orden en el BOJA, acompañadas de una Memoria que contendrá los siguientes requisitos:

- a) Propuesta razonada de los objetivos que se pretendan cubrir con la subvención solicitada.
- b) Relación de asignaturas impartidas por el Centro, profesores que las imparten y titulación académica de cada uno de ellos.
- c) Número de alumnos matriculados en el curso académico 91-92.
- d) Cantidades percibidas por tasas académicas en el último curso.

Los Delegados Provinciales, dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plan establecido, remitirán las peticiones a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.

Tercero: Corresponderá a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales la resolución de la presente Convocatoria, determinando los beneficiarios de la subvención e importe de la misma.

Cuarto: Para la concesión de las subvenciones se tendrá en cuenta el número de alumnos y el de profesores, las dotaciones de mobiliario, instrumental y equipamiento pedagógico y, en general, cuantas sean significativas de la mayor calidad de la enseñanza impartida.

Quinto: Las subvenciones deberán ser destinadas a sufragar gastos corrientes de actividades docentes específicamente musicales, sin que quepa invertirlos en la realización de obras o pago de personal:

Sexto: Para tener derecho a la percepción de la subvención será requisito imprescindible que la Institución de quien dependa el

Centro hoy justificado a la Consejería de Educación y Ciencia las cantidades que se le hubieran concedido en ejercicios económicos anteriores.

Séptimo: Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales para la adopción de las medidas necesarias en la aplicación y desarrollo de esta Orden.

Octavo: Los preceptores de esta subvención quedan obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de percepción de las mismas, y de acuerdo con el modelo de certificación que se incluye como Anexo a lo presente.

Sevilla, 5 de mayo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

Don.
Interventor de
Certifica:
Que la subvención recibida de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales de fecha ... BOJA núm. ... de ... por un importe de ... pesetas (ptas.) de acuerdo con la Orden previa sobre concesión de subvenciones a Conservatorios de Música no Estatales y Centros Reconocidos y Autorizados dependientes de Corporaciones Locales de fecha BOJA núm. de fue formalizada mediante mandamiento de ingreso núm. .. de .. de .. de 199 .., en el concepto .. del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio de 199 ..
Asimismo, la citada subvención ha sido destinada a sufragar gastos corrientes de actividades docentes específicamente musicales y nunca a la realización de obras o pagos de personal, tal como se recoge en el punto quinto de la Orden mencionada anteriormente.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, se expide la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en la ciudad de o de de mil novecientos noventa y

VºBº El Alcalde

ORDEN de 3 de junio de 1992, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privada de Educación General Básica Huerto Santa Ana de Gines (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de Doña Cayetana Hernández de la Torre Bustillo, en su calidad de Directora del Centro docente Privado de Educación General Básica «Huerto de Santa Ana», con domicilio en C/ General Franco núm. 38 de Gines (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva, en el nivel de Educación General Básica, del Centro de Preescolar y Educación General Básica con 8 unidades de Educación General Básica.

Resultando que el Centro Privado «Huerto Santa Ana» obtuvo la Previa Autorización para 8 unidades de Educación General Básica con fecha 3 de noviembre de 1986;

Resultando que en el expediente de autorización definitiva ha emitido informe favorable el correspondiente Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia;

Resultando que aun cuando lo Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera.1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa del Centro «Huerto Santa Ana» fue iniciado estando dicho Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma.

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18.7.58); la Ley Orgánica 1/190 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4.10.90); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE 26.6.91); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE del 25), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autoriza-

ciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento en el nivel de Educación General Básica al Centro docente privada de Preescolar y Educación General Básica «Huerto Santa Ana», cuyo código es 41602405 y domiciliado en Gines (Sevilla), c/ General Franco núm. 38, con 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares; quedando con una composición resultante de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 25 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares; sin que esta autorización suponga otorgamiento de Concierto Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

Segundo: Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero: Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución por las previstas en la Disposición Adicional octava. b) de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto: Al centro «Huerto Santa Ana» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Sevilla, 3 de junio de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de junio de 1992, por la que se establecen modelos de impresos de matrícula para los centros de Enseñanzas Medias y Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se dictan instrucciones para su distribución e informatización.

Los Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 4 de junio de 1987 y de 23 de junio de 1988 establecieron los modelos de impresos de matrícula para los Centros de Bachillerato y de Formación Profesional respectivamente, posteriormente dichas modelos fueron modificados mediante las ordenes de 12 de junio de 1988 y de 26 de junio de 1991.

La experiencia se ha mostrada globalmente positiva en orden a conseguir un ágil tratamiento del proceso de informatización, facilitando la clasificación y obtención de los datos estadísticos de los Centros de Enseñanzas Medias. No obstante, debido a la progresiva implantación de la nueva estructura educativa, precedida de la Experimentación de la Reforma de las Enseñanzas medias, y actualmente a la anticipación de las nuevas enseñanzas del nivel de Educación Secundaria establecido por la L.O.G.S.E., se hace necesario una adecuación de los impresos de matrícula de los Centros de Enseñanzas Medias y Educación Secundaria.

Por ello esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto lo siguiente:

Primero. A partir del curso 1992-93 todos los Centros de Bachillerato, Formación Profesional y Educación Secundaria tanto de titularidad pública como privada, utilizarán para la matrícula de sus alumnos los modelos de impresos correspondientes, que figuran como anexos a la presente Orden.

Segundo. Cada impreso constará de tres ejemplares, de ellas, uno quedará en poder del Centro donde el alumno efectúe su matrícula, otro se destinará a la informatización de la matrícula con fines estadísticos debiendo remitirse a la correspondiente Dele-

gación Provincial, el último, debidamente diligenciado, se devolverá al alumno como resguardo.

Tercero. Todos los ejemplares de un mismo Centro que deban ser remitidos a la Delegación Provincial se enviarán conjuntamente una vez finalizado el proceso de matriculación y, en cualquier caso, antes del 10 de octubre, excepto los correspondientes a la matrícula libre que se remitirá al finalizar la misma.

Cuarto. Los impresos serán distribuidos por la Consejería de Educación y Ciencia a las Delegaciones Provinciales, siendo éstas las encargadas de efectuar la distribución a todos los Centros de la provincia para que éstos puedan ponerlos a disposición de los interesados.

Quinto. A los impresos de matrícula se adjuntarán aquellos otros que, en su caso, pudieran determinar la Consejería de Economía y Hacienda para la liquidación de Tasas, o de la Universidad correspondiente y, si se considera oportuno, instrucciones complementarias y otras informaciones elaboradas por las Delegaciones Provinciales o los propios Centros.

Sexto. Se faculta a la Dirección General de Ordenación Educativa para adoptar las medidas oportunas de aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Sevilla, 4 de junio de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

INSTRUCCIONES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

- * Utilice bolígrafo (no pluma o rotulador). Compruebe que la escritura queda claramente marcada en todas las copias.
- * Rellene sólo los espacios en blanco no los sombreados.
- * Utilice mayúsculas, una por cuadro, y ajuste la escritura a la izquierda en cada campo.
- * Si ha cometido un error al marcar con X algún cuadro, llénelo completamente y marque de nuevo el cuadro correcto.
- * Las letras minúsculas entre paréntesis que acompañan a algunos epígrafes -por ejemplo: sexo (a)- remiten a las instrucciones complementarias que se detallan más abajo.
- * Las cifras entre paréntesis que acompañan a los distintos recuadros, con finalidad informática, no deben ser tenidas en cuenta.
- * Si desea recibir enseñanza de Religión y pertenece a una confesión distinta a la Católica, indíquelo en el apartado de Observaciones.

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

- a) Atención: compruebe que escribe el año de nacimiento y no el actual.
- b) Marque sólo uno de los cuadros.
- c) Se refiere a los estudios realizados por el familiar o tutor que se indique.
- d) Ocupación del familiar o tutor.
- e) Número de hermanos excluyendo el alumno.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

- * Utilice bolígrafo (no pluma o rotulador). Compruebe que la escritura queda claramente marcada en todas las copias.
- * Rellene sólo los espacios en blanco no los sombreados.
- * Utilice mayúsculas, una por cuadro, y ajuste la escritura a la izquierda en cada campo.
- * Si ha cometido un error al marcar con X algún cuadro, llénelo completamente y marque de nuevo el cuadro correcto.
- * Las letras minúsculas entre paréntesis que acompañan a algunos epígrafes -por ejemplo: sexo (a)- remiten a las instrucciones complementarias que se detallan más abajo.
- * Las cifras entre paréntesis que acompañan a los distintos recuadros, con finalidad informática, no deben ser tenidas en cuenta.
- * Si desea recibir enseñanza de Religión y pertenece a una confesión distinta a la Católica, indíquelo en el apartado de Observaciones.

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

- a) Atención: compruebe que escribe el año de nacimiento y no el actual.
- b) Marque sólo uno de los cuadros.
- c) Se refiere a los estudios realizados por el familiar o tutor que se indique.
- d) Ocupación del familiar o tutor.
- e) Número de hermanos excluyendo el alumno.
- f) Si no está seguro de que la EATP elegida se impartirá en el Centro o aún impartiendo, existe limitación del número de grupos, rellene la segunda y la tercera opción.



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación y Ciencia

MATRÍCULA EN BACHILLERATO Y COU TERCER CURSO

DIURNO
NOCTURNO

Nº Matrícula

ANTES DE RELLENAR ESTE IMPRESO:

· COMPRUEBE QUE CORRESPONDE AL CURSO EN QUE DESEA MATRICULARSE

· LEA DETENIDAMENTE LAS INSTRUCCIONES AL DORSO.

ESTA INSCRIPCIÓN ESTA CONDICIONADA A LA COMPROBACION DE LOS DATOS DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA EL SOLICITANTE.

A. DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO (a)			D.N.I.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	DIA	MES	AÑO	<input type="text"/>
SEXO (b)						
V <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>	DOMICILIO HABITUAL, CALLE/PLAZA, NUMERO			MUNICIPIO / LOCALIDAD	NACIONALIDAD
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>

Marcar con una X

B. DATOS FAMILIARES:

PADRE / MADRE / TUTOR NOMBRE Y APELLIDOS	ESTUDIOS REALIZADOS (c)	PROFESION ACTUAL (d)	Nº DE (e) HERMANOS
<input type="text"/>	PRIMARIOS <input type="checkbox"/> (1) MEDIOS <input type="checkbox"/> (2) UNIVERSITARIOS <input type="checkbox"/> (3)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DIRECCION FAMILIAR CALLE / PLAZA, NUM.	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

C. ULTIMO CURSO HECHO APROBADO O NO :

2º FP1 <input type="checkbox"/> (4)	2º BUP <input type="checkbox"/> (5)	3º BUP <input type="checkbox"/> (6)	OTROS <input type="checkbox"/> (9)	Marcar con una X	
Durante el año Académico <input type="text"/>		<input type="text"/>	Diurno <input type="checkbox"/> (1)	Nocturno <input type="checkbox"/> (2)	Libre <input type="checkbox"/> (3) A Distancia <input type="checkbox"/> (4) Marcar con una X
EN EL CENTRO <input type="text"/>			LOCALIDAD <input type="text"/>		

D. DATOS DE MATRICULA

CENTRO EN EL QUE SE MATRICULA	LOCALIDAD	CODIGO	EXT.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
IDIOMA EXTRANJERO	SE MATRICULA DE: (Sólo alumnos de nocturno)		ASIGNATURAS PENDIENTES (Escribir las) (f)
INGLES <input type="checkbox"/> (1) FRANCES <input type="checkbox"/> (2)	- Curso completo <input type="checkbox"/> (1)		curso (h) Asignaturas Códigos
ALEMAN <input type="checkbox"/> (3) ITALIANO <input type="checkbox"/> (4)	- Sólo asignaturas del bloque 2º <input type="checkbox"/> (2)		<input type="text"/>
Marcar con una X el elegido	- Sólo asignaturas del bloque 2º <input type="checkbox"/> (3)		<input type="text"/>
RELIGION <input type="checkbox"/> (1) ETICA <input type="checkbox"/> (2)	OPCION A OPTATIVAS OPCION B		ASIGNATURAS SUELTAS (Escribir las) (g)
Marcar con una X la elegida	Latín <input type="checkbox"/> (1) Mate. <input type="checkbox"/> (2)	F. y Q. <input type="checkbox"/> (5) Mate. <input type="checkbox"/> (6)	curso (h) Asignaturas Códigos
EATP (Escribirla) <input type="text"/>	Griego <input type="checkbox"/> (3) Litert. <input type="checkbox"/> (4)	C. Natu. <input type="checkbox"/> (7) Litert. <input type="checkbox"/> (8)	<input type="text"/>
<input type="text"/>	(Marque con una X solo 3 asignaturas de la opcion A ó B)		<input type="text"/>
Firma del solicitante:	Sello del Centro	El solicitante queda Matriculado. El Funcionario	
Fecha:			

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA

OBSERVACIONES:

INSTRUCCIONES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

- * Utilice bolígrafo (no pluma o rotulador). Compruebe que la escritura queda claramente marcada en todas las copias.
- * Rellene sólo los espacios en blanco no los sombreados.
- * Utilice mayúsculas, una por cuadro, y ajuste la escritura a la izquierda en cada campo.
- * Si ha cometido un error al marcar con X algún cuadro, llénelo completamente y marque de nuevo el cuadro correcto.
- * Las letras minúsculas entre paréntesis que acompañan a algunos epígrafes -por ejemplo: sexo (a)- remiten a las instrucciones complementarias que se detallan más abajo.
- * Las cifras entre paréntesis que acompañan a los distintos recuadros, con finalidad informática, no deben ser tenidas en cuenta.
- * Si desea recibir enseñanza de Religión y pertenece a una confesión distinta a la Católica, indíquelo en el apartado de Observaciones.

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

- a) Atención: compruebe que escribe el año de nacimiento y no el actual.
- b) Marque sólo uno de los cuadros.
- c) Se refiere a los estudios realizados por el familiar o tutor que se indique.
- d) Ocupación del familiar o tutor.
- e) Número de hermanos excluyendo el alumno.
- f) Cumplimente el apartado "asignaturas pendientes" únicamente si se matricula de 3º completo y tiene asignaturas no aprobadas de 1º o 2º.
- g) Cumplimente el apartado "asignaturas sueltas" únicamente si le quedan una o dos asignaturas para acabar el Bachillerato y no se matricula de COU. En este caso no deberá cumplimentar ningún otro apartado referido a asignaturas (Idiomas, Etica, Optativas, EATP, Asignaturas pendientes).
- h) curso: marque 1 para asignaturas del 1º, 2 para las del 2º y 3 para las del 3º.



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación y Ciencia

MATRICULA EN BACHILLERATO Y COU

C.O.U.

DIURNO
NOCTURNO

ANTES DE RELLENAR ESTE IMPRESO:

· COMPRUEBE QUE CORRESPONDE AL CURSO EN QUE DESEA MATRICULARSE

· LEA DETENIDAMENTE LAS INSTRUCCIONES AL DORSO.

ESTA INSCRIPCION ESTA CONDICIONADA A LA COMPROBACION DE LOS DATOS DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA EL SOLICITANTE.

Nº Matricula

A. DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		FECHA DE NACIMIENTO (a)			D.N.I.		
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		DIA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> MES <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> AÑO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>		
SEXO (b)											
V <input type="checkbox"/> ₍₁₎	M <input type="checkbox"/> ₍₂₎	DOMICILIO HABITUAL, CALLE/PLAZA, NUMERO				MUNICIPIO / LOCALIDAD			NACIONALIDAD		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>		
Marcar con una X											

B. DATOS FAMILIARES:

PADRE / MADRE / TUTOR NOMBRE Y APELLIDOS				ESTUDIOS REALIZADOS (c)			PROFESION ACTUAL (d)		Nº DE (e) HERMANOS	
<input type="checkbox"/>				PRIMARIOS <input type="checkbox"/> ₍₁₎	MEDIOS <input type="checkbox"/> ₍₂₎	UNIVERSITARIOS <input type="checkbox"/> ₍₃₎	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
DIRECCION FAMILIAR CALLE / PLAZA, NUM.				LOCALIDAD			PROVINCIA		TELEFONO	
<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

C. ULTIMO CURSO HECHO APROBADO O NO :

3º BUP <input type="checkbox"/> ₍₆₎	COU <input type="checkbox"/> ₍₇₎	3º FP II <input type="checkbox"/> ₍₈₎	OTROS <input type="checkbox"/> ₍₉₎	Marcar con una X							
Durante el año Académico	19 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	19 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Diurno <input type="checkbox"/> ₍₁₎	Nocturno <input type="checkbox"/> ₍₂₎	Libre <input type="checkbox"/> ₍₃₎	A Distancia <input type="checkbox"/> ₍₄₎	Marcar con una X				
EN EL CENTRO	<input type="checkbox"/>							LOCALIDAD		<input type="checkbox"/>	

D. DATOS DE MATRICULA

CENTRO EN EL QUE SE MATRICULA				LOCALIDAD		CODIGO		EXT.	
<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Solicita convocatoria de gracia: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>									
IDIOMA EXTRANJERO		OPTATIVAS				ASIGNATURAS PENDIENTES (Escribir las) (f)			
INGLES <input type="checkbox"/> ₍₁₎	FRANCES <input type="checkbox"/> ₍₂₎	ALEMAN <input type="checkbox"/> ₍₃₎	ITALIANO <input type="checkbox"/> ₍₄₎	OPCION A	OPCION B	OPCION C	OPCION D	curso (n):	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	QUIMICA <input type="checkbox"/> ₍₁₎	MATEMAT. <input type="checkbox"/> ₍₅₎	LITERAT. <input type="checkbox"/> ₍₉₎	LATIN <input type="checkbox"/> ₍₁₃₎	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	BIOLOGIA <input type="checkbox"/> ₍₂₎	FISICA <input type="checkbox"/> ₍₆₎	LATIN <input type="checkbox"/> ₍₁₀₎	GRIEGO <input type="checkbox"/> ₍₁₄₎	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	GEOLOGIA <input type="checkbox"/> ₍₃₎	GEOLOGIA <input type="checkbox"/> ₍₇₎	GRIEGO <input type="checkbox"/> ₍₁₁₎	H. ARTE <input type="checkbox"/> ₍₁₅₎	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D. TECNICO <input type="checkbox"/> ₍₄₎	D. TECNICO <input type="checkbox"/> ₍₈₎	H. ARTE <input type="checkbox"/> ₍₁₂₎	MATE. II <input type="checkbox"/> ₍₁₆₎	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Marcar con una X el elegido									
SE MATRICULA DE: (Sólo alumnos de nocturno)									
- Curso completo <input type="checkbox"/> ₍₁₎	- Sólo asignaturas del bloque 1º <input type="checkbox"/> ₍₂₎	- Sólo asignaturas del bloque 2º <input type="checkbox"/> ₍₃₎							
Firma del solicitante:	Sello del Centro				El solicitante queda Matriculado. El Funcionario				
Fecha:									

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

OBSERVACIONES:

INSTRUCCIONES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

- * Utilice bolígrafo (no pluma o rotulador). Compruebe que la escritura queda claramente marcada en todas las copias.
- * Rellene sólo los espacios en blanco no los sombreados.
- * Utilice mayúsculas, una por cuadro, y ajuste la escritura a la izquierda en cada campo.
- * Si ha cometido un error al marcar con X algún cuadro, llénelo completamente y marque de nuevo el cuadro correcto.
- * Las letras minúsculas entre paréntesis que acompañan a algunos epígrafes -por ejemplo: sexo (a)- remiten a las instrucciones complementarias que se detallan más abajo.
- * Las cifras entre paréntesis que acompañan a los distintos recuadros, con finalidad informática, no deben ser tenidas en cuenta.

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

- a) Atención: compruebe que escribe el año de nacimiento y no el actual.
- b) Marque sólo uno de los cuadros.
- c) Se refiere a los estudios realizados por el familiar o tutor que se indique.
- d) Ocupación del familiar o tutor.
- e) Número de hermanos excluyendo el alumno.
- f) Complimente el apartado "asignaturas pendientes" únicamente si se matricula de COU completo y tiene asignaturas no aprobadas de 1º, 2º ó 3º.
- g) Complimente el apartado "asignaturas sueltas" únicamente si le quedan una, dos o tres asignaturas de COU. En este caso no deberá cumplimentar ningún otro apartado referido a asignaturas (Idiomas, Optativas, Asignaturas pendientes).
- h) curso: marque 1 para asignaturas del 1º, 2 para las del 2º y 3 para las del 3º.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

- * Utilice bolígrafo (no pluma o rotulador). Compruebe que la escritura queda claramente marcada en todas las copias.
- * Rellene sólo los espacios en blanco no los sombreados.
- * Utilice mayúsculas, una por cuadro, y ajuste la escritura a la izquierda en cada campo.
- * Si ha cometido un error al marcar con X algún cuadro, llénelo completamente y marque de nuevo el cuadro correcto.
- * Las letras minúsculas entre paréntesis que acompañan a algunos epígrafes -por ejemplo: sexo (a)- remiten a las instrucciones complementarias que se detallan más abajo.
- * Las cifras entre paréntesis que acompañan a los distintos recuadros, con finalidad informática, no deben ser tenidas en cuenta.

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

- a) Atención: compruebe que escribe el año de nacimiento y no el actual.
- b) Marque sólo uno de los cuadros.
- c) Se refiere a los estudios realizados por el familiar o tutor que se indique.
- d) Ocupación del familiar o tutor.
- e) Número de hermanos excluyendo al alumno.
- f) Especificar las asignaturas en el caso que estas no correspondan a un curso completo.
- g) Asignaturas no aprobadas del último curso realizado.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

- * Utilice bolígrafo (no pluma o rotulador). Compruebe que la escritura queda claramente marcada en todas las copias.
- * Rellene sólo los espacios en blanco no los sombreados.
- * Utilice mayúsculas, una por cuadro, y ajuste la escritura a la izquierda en cada campo.
- * Si ha cometido un error al marcar con X algún cuadro, llénelo completamente y marque de nuevo el cuadro correcto.
- * Las letras minúsculas entre paréntesis que acompañan a algunos epígrafes -por ejemplo: sexo (a)- remiten a las instrucciones complementarias que se detallan más abajo.
- * Las cifras entre paréntesis que acompañan a los distintos recuadros, con finalidad informática, no deben ser tenidas en cuenta.

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

- a) Atención: compruebe que escribe el año de nacimiento y no el actual.
- b) Marque sólo uno de los cuadros.
- c) Se refiere a los estudios realizados por el familiar o tutor que se indique.
- d) Ocupación del familiar o tutor.
- e) Número de hermanos excluyendo el alumno.
- f) Especificar las asignaturas en el caso que estas no correspondan a un curso completo.
- g) Asignaturas no aprobadas del último curso realizado.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

- * Utilice bolígrafo (no pluma o rotulador). Compruebe que la escritura queda claramente marcada en todas las copias.
- * Rellene sólo los espacios en blanco no los sombreados.
- * Utilice mayúsculas, una por cuadro, y ajuste la escritura a la izquierda en cada campo.
- * Si ha cometido un error al marcar con X algún cuadro, llénelo completamente y marque de nuevo el cuadro correcto.
- * Las letras minúsculas entre paréntesis que acompañan a algunos epígrafes -por ejemplo: sexo (a)- remiten a las instrucciones complementarias que se detallan más abajo.
- * Las cifras entre paréntesis que acompañan a los distintos recuadros, con finalidad informática, no deben ser tenidas en cuenta.

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

- a) Atención: compruebe que escribe el año de nacimiento y no el actual.
- b) Marque sólo uno de los cuadros.
- c) Se refiere a los estudios realizados por el familiar o tutor que se indique.
- d) Ocupación del familiar o tutor.
- e) Número de hermanos excluyendo el alumno.
- f) Especificar las asignaturas en el caso que estas no correspondan a un curso completo.
- g) Asignaturas no aprobadas del último curso realizado.

CORRECCION de errores a la Resolución de 19 de mayo de 1992, de la Secretario General Técnico, por la que se aprueban los modelos-tipos de pliego de cláusulas administrativas-particulares de general aplicación en los contratos de suministros de bienes, suministros de bienes homologados, asistencias y trabajos específicos y concretos, no habituales, mediante el sistema de contratación directa. (BOJA núm. 45, de 26.5.92).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.047, columna izquierda, in fine del apartado «E» («Formo de Adjudicación») del Anexo I («Cuadro de Características del Contrato de Asistencia»), donde dice: «... Contratación directa: Art. 87 Apartado Ley de Contratos del Estado», debe decir: «Contratación directa: Art. 9 Apartado Decreto 1005/74».

Sevilla, 17 de junio de 1992

CORRECCION de erratas en la Orden de 7 de abril de 1992, sobre ampliación de ocho unidades de Educación General Básica al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica San José de Vélez-Málaga (Málaga). (BOJA núm. 35 de 28.4.92).

Advertidas erratas en la publicación de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 7 de abril de 1992 (BOJA núm. 35 de 28 de abril de 1992) por la que se concedía ampliación de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «San José», con domicilio en c/ San Juan núm. 1 de Vélez-Málaga (Málaga), procede su rectificación en los términos siguientes:

En la página núm. 2.398, primera columna, donde dice: «...por el que se aprueba el Calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; sobre régimen jurídico de las autorizaciones...»; debe decir: «...por el que se aprueba el Calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE 10.7.74), sobre régimen jurídico de las autorizaciones...»

En la página núm. 2.398, segunda columna, donde dice: «...Al Centro «San José» le será de aplicación...»; debe decir: «...Cuarto: Al Centro «San José» le será de aplicación...».

Sevilla, 2 de junio de 1992

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de marzo de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Fuente del Estanque de los Cisnes, en Málaga.

La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía introduce una serie de mecanismos tutelares cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor conservadora y protectora de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción genérica en dicho Catálogo General de la «Fuente del Estanque de los Cisnes» en Málaga, bella fuente de estilo renacentista, considerada como el monumento más importante dentro del mobiliario urbano de la ciudad.

Vista la propuesta del citado Servicio, y de conformidad con

lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Esta Dirección General,

HA RESUELTO:

1°. Tener por incoado el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la «Fuente del Estanque de los Cisnes», en Málaga, cuya identificación y descripción figura en el anexo a la presente disposición.

2°. Proceder de acuerdo con los artículos 9.4 y 8.3 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y a la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente.

3°. Hacer saber a los poseedores que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1/91, de 3 de julio, deberán notificar a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente cualquier cambio de titularidad del que el bien sea objeto, así como permitir su inspección.

4°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

5°. Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 25 de marzo de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

IDENTIFICACION:

Denominación: Fuente del Estanque de los Cisnes.

Localidad: Málaga.

Ubicación: Paseo del Parque.

Fecha de construcción: Siglos XVI, XVII y XVIII.

Autor: El grupo superior con su taza, y el inferior son obra de escultor anónimos del siglo XVI. El grupo central, con su taza, se deben al escultor José Micoel Alfaro, fechándose entre 1630 y 1633. El estanque a pilar es obra de Miguel del Castillo entre 1790 y 1795.

DESCRIPCION:

Esta fuente se compone de un estanque de doce lados, de paredes y solería de mármol, con plinta doble, decorándose los ángulos de la taza con placas decoradas con motivos renacentistas.

En medio de este estanque se levanta una columna cubierta hasta el remate por figuras de relieves y grupos escultóricos, separados por tazas que disminuyen progresivamente su tamaño, las cuales reciben el agua que derraman los superiores.

En el basamento un alto relieve en el que se representan putti con las alas y manos extendidas separados por estilizados cisnes, sirve de apaya a las Tres Gracias, que poseen un estilo más mavido que las superiores.

Una taza avenerada con mascarones desde donde se expulsa el agua da paso a un friso con hombres desnudos separados por monstruos marinos.

Estos dan paso a los dos niveles superiores donde se representa a las Tres Gracias enlazadas, dos de las cuales sostienen de pie un gran escudo, semicubierto de un gran monto de musgo. Una taza da paso a tres putti sentados. Corona la fuente el águila de Júpiter, con las alas extendidas.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de las antiguas oficinas de la Compañía Inglesa Riotinto Company Limited, en minas de Riotinto (Huelva).